



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

SECRETARIA GENERAL

3911

ANUNCIO

Por Resolución del Concejal Delegado de Personal n.º 1835, de fecha nueve de septiembre de 2021, se ha adoptado el acuerdo cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

“Primero.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Ángel Ruiz de Azua Antón, como Decano-Presidente y en representación del Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología, con Registro de Entrada n.º 4517/2021, de fecha 1 de julio, contra la Resolución del Concejal Delegado de Personal n.º 1229, de fecha 14 de junio de 2021, por la que se aprobaron las bases que regulan la cobertura de una plaza de Técnico de Gestión, personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición libre, en base a lo expuesto anteriormente y que sirve de motivación al presente, en cuanto a la modificación del apartado segundo de las citadas bases, sobre los requisitos de participación de los aspirantes al proceso selectivo.

Segundo.- Aprobar la modificación del apartado segundo de las bases que rigen la cobertura de una plaza de Técnico de Gestión, personal Funcionario del Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, en cuanto a los requisitos de participación, exigiéndose estar en posesión o en condiciones de obtener en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias, del título universitario de Diplomatura, Licenciatura o Grado.

Tercero.- Publicar la modificación de la Base segunda en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial del Estado, abriendo un nuevo plazo de veinte días naturales a partir de la publicación en este último, para la presentación de instancias a la citada plaza de Técnico de Gestión, significando, no obstante, que aquellas solicitudes que han sido presentadas, cumpliendo todos los requisitos legales, en el plazo abierto por el anuncio de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado, se consideran válidas a todos los efectos.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a D. Miguel Ángel Ruiz de Azua Antón, como Decano-Presidente y en representación del Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Lo que se anuncia para general conocimiento

Monzón, 13 de septiembre de 2021. El Concejal Delegado de Personal, Javier Vilarrubí Llorens.